

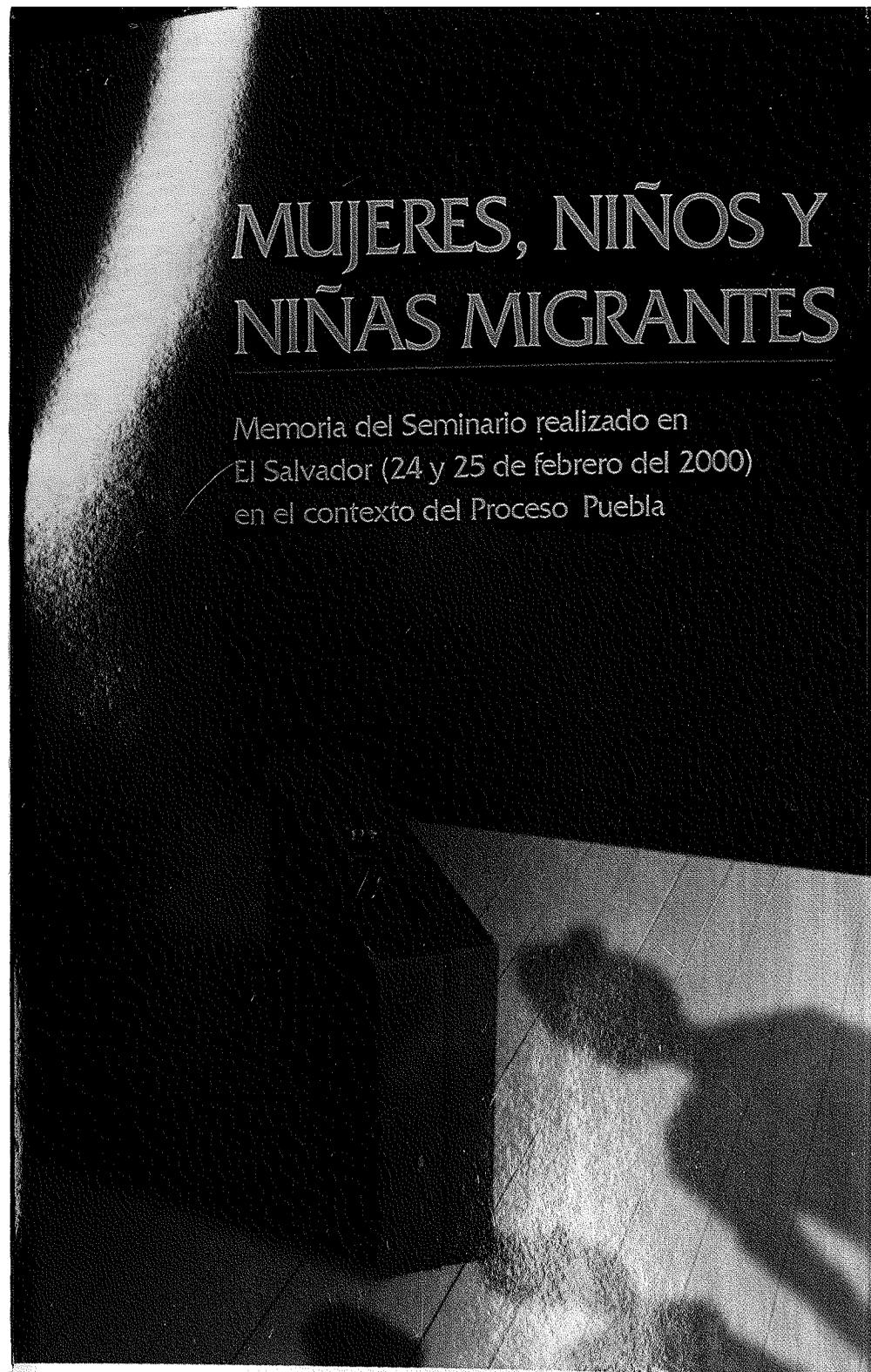
El Seminario Mujeres, Niños y Niñas Migrantes se realizó en San Salvador los días 24 y 25 de febrero, en el marco del tema *migración y desarrollo* del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla.

El objetivo principal del Seminario fue el encuentro de representantes de la sociedad civil, expertos/as académicos y de organizaciones internacionales especializadas, para compartir mejores prácticas, experiencias e investigaciones en curso, con funcionarios gubernamentales y así arribar a la formulación de recomendaciones para acciones concretas.

El evento fue enriquecido por el proceso consultivo regional realizado por las organizaciones no gubernamentales, bajo la coordinación del Consejo Canadiense para los Refugiados, lo cual se refleja en la calidad y la pertinencia de las recomendaciones. El Seminario demostró un alto nivel de cooperación y colaboración de las entidades que participan en el Proceso Puebla y representó un esfuerzo organizativo multilateral conjunto por parte de los Gobiernos de Canadá y El Salvador, así como de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

# MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES

Memoria del Seminario realizado en El Salvador (24 y 25 de febrero del 2000) en el contexto del Proceso Puebla



Mucho agradeceremos tomar en consideración las indicaciones para la realización del trabajo en grupo.

Favor remitirse a la lista de recomendaciones bajo la temática correspondiente a su grupo de trabajo: (Normativa, acceso a empleo, acceso a servicios y derechos humanos). Considerar únicamente la columna de mujer.

## CONSOLIDADO DE RECOMENDACIONES

MARCO NORMATIVO	
MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfocar la legislación específica relacionada con mujeres migrantes, de acuerdo a los siguientes tres niveles:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· La normativa internacional que reconoce el derecho de las mujeres en general, empezando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer y los derechos de las mujeres migrantes.</li> <li>· Las normativas nacionales para acoger a las mujeres migrantes.</li> <li>· Las normativas que sancionen y penalicen las prácticas de tráfico y abuso de las mujeres migrantes.</li> </ul> </li> <li>- Para ello recomendamos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· La ratificación por parte de los Estados de la Región de los Convenios Internacionales relativos a la temática de migración y específicamente al tema de las mujeres migrantes.</li> <li>· La amplia divulgación del contenido de dichos Convenios internacionales</li> <li>· La articulación de estos convenios internacionales con las legislaciones nacionales, y</li> <li>· El monitoreo y mecanismos de seguimiento nacional e internacional de su implementación, con participación de la sociedad civil, el Estado y las organizaciones internacionales.</li> <li>· Simultáneamente, deben contemplarse mecanismos que le permitan a las mujeres denunciar con seguridad todo tipo de violación a sus derechos, contando con la debida asistencia, orientación y defensa.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Necesidad de un marco de referencia/comparativo</li> <li>· De la IV conferencia, se produjo una matriz sobre tráfico de migrantes</li> <li>· Importancia del intercambio constante de información sobre el fenómeno de la niñez migrante</li> <li>· Recomendamos que se produzca un diagnóstico con enfoque a la niñez, dividida en temas como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Delitos afectando particularmente a niños migrantes (prostitución, turismo sexual, explotación laboral, detención y deportación)</li> </ul> </li> <li>· Se debería hacer ese estudio comparativo</li> <li>· Sugerir la ratificación de instrumentos específicos para proteger a los niños (como las convenciones de la Haya)</li> <li>· Incrementar la participación de la sociedad civil en la prevención del tráfico de menores (ONG), especialmente con niños no acompañados por adultos (albergues, recepción de menores en caso de deportación, rescate de delincuentes, etc.)</li> <li>· Aspecto cultural: recomendamos que haya un cambio curricular a nivel educativo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Migración legal y organizada vrs. Irregular y de alto riesgo (EE.UU. y México están desarrollando un programa de concientización)</li> <li>· Divulgación a través de medios de comunicación (mujeres y niños)</li> </ul> </li> <li>· Estadísticas: sistematizar la colección de datos por edad y género.</li> </ul>

.../

... MARCO NORMATIVO

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· En el tema de las detenciones y deportaciones, se recomienda mejorar las condiciones de los centros de detención de mujeres así como las condiciones de deportación. Que estas condiciones respeten en primer lugar la dignidad humana y sus derechos inherentes, así como las condiciones particulares de las mujeres y sus vínculos familiares, cuidando la unidad familiar. Velar por el derecho y crear las condiciones para que las mujeres migrantes madres permanezcan con sus hijos.</li> <li>· Debe aumentarse el número de personal femenino en contacto directo con las migrantes. Sensibilizar y capacitar también al personal masculino en la perspectiva de género.</li> <li>· Que haya atención psicológica profesional a las mujeres migrantes, particularmente a las mujeres refugiadas.</li> <li>· Las personas que buscan asilo no deben de ser detenidas, salvo casos excepcionales según las leyes internacionales.</li> <li>· Recomendamos sensibilizar, permear y desarrollar la protección de las mujeres de la agresión de que son víctimas tanto en sus países de origen, como en los países de tránsito y los países receptores. Protección para las denuncias y protección con personal capacitado para el reconocimiento, prevención y protección contra dicha violencia.</li> </ul>	<p>Muchos países ya tienen registros de migración legal o ilegal. Es urgente contar con estadísticas precisas para implementar o promover un nuevo marco normativo y justificarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que la secretaría virtual sirva como instrumento de intercambio</li> </ul>

.../

... MARCO NORMATIVO

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· En el tema del tráfico de mujeres con fines sexuales, recomendamos la legislación estricta que penalice estas prácticas. Por otro lado, que se impulsen campañas de información dirigidas a la población en general y particularmente a las mujeres, tomando en consideración el uso de los idiomas maternos. Estas campañas deben tener el propósito de promover la participación de la sociedad civil en la denuncia de estos hechos. En estas campañas de divulgación, el papel de las ONGs es muy importante.</li> <li>· En el caso de las mujeres víctimas del tráfico con fines sexuales, debe asegurarse que se les garantice su derecho a permanecer en el país si ellas así lo desean.</li> <li>· Debe asegurarse la responsabilidad de pensión de los migrantes hombres con respecto a sus familias (lo cual debe incluir por supuesto la unión de hecho o concubinato). Los procedimientos deben ser sencillos, ágiles y gratuitos.</li> <li>· Los servicios sociales (particularmente los servicios básicos de salud y educación) deben estar a disposición de los migrantes en todas las fases de su movilidad (tránsito y lugar de destino), incluyendo sin distinción a las personas documentadas e indocumentadas, tomando en consideración las especificidades de género.</li> <li>· Que todos los aspectos del marco normativo deben tomar en consideración la atención psico-social requerida por las mujeres migrantes.</li> </ul>	

**ACCESO A SERVICIOS  
MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES**

- Que los gobiernos de todos los países reconozcan el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales a favor de los migrantes como una actividad de servicio social y humanitaria.
- Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad sobre el papel y la problemática que viven las mujeres, los niños y las niñas que emigran a otros países en busca de mejores condiciones de vida.
- Que las legislaciones internas en materia de migración en cada país se reformen de acuerdo a los compromisos internacionales.

Considerando la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, recomendamos:

- Reconociendo que cada país tiene el derecho soberano para diseñar su política migratoria, recomendamos que todos los países revisen sus leyes, para mejorar el acceso a los servicios a los migrantes, asegurando el respeto a los derechos humanos.
- Que cada gobierno con asistencia de las ONG's difundan y proporcionen los servicios básicos que en materia de seguridad social (educación, salud, vivienda, alimentación, asistencia legal y protección) a todo migrante, sin importar su estatus migratorio.
- Elaborar una lista de programas permitirá que los gobiernos, organismos no gubernamentales y los sectores de la sociedad conozcan los servicios y procuren que éstos sean proporcionados y además, sean sensibles a las necesidades de las mujeres, niños y niñas migrantes.
- Elaborar un estudio que permita evaluar los diferentes servicios sociales que se proporcionan a las mujeres, niños y niñas migrantes en cada país por los gobiernos, las organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales y los diferentes sectores de la sociedad para conocer a las instituciones y actores responsables de instrumentar estas políticas y los recursos que se destinan a este sector de la población.
- Los gobiernos con asistencia de las organizaciones no gubernamentales, diseñarán nuevos programas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres, niños y niñas migrantes.

**CONDICIONES DE EMPLEO**

**MUJERES**

**NIÑEZ**

- En el marco de la armonización de políticas y procedimientos migratorios entre los países miembros, buscar la correcta aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.
- En este aspecto instar a la OIT a impulsar y/o fortalecer una política internacional laboral a favor de los migrantes, con énfasis en las mujeres, según la situación de cada región.
- Instar a los gobiernos para que legislen en favor de las condiciones de trabajo en las Maquilas.
- Implementar una correcta aplicación de las Leyes que criminalizan el tráfico de mujeres.
- Que se legalicen, de acuerdo con los criterios que adopte cada país, a los migrantes ya residentes en sus territorios. En ese sentido, apoyar iniciativas que promuevan principios de equidad en la aplicación de la Ley NACARA de los Estados Unidos y la propuesta de los sindicatos de ese mismo país para legalizar a los indocumentados; la iniciativa de México con el programa vigente sobre regularización de indocumentados.
- Que los foros nacionales y regionales favorezcan la formulación de políticas migratorias a nivel nacional para luego avanzar a retos regionales.
- Sugerir a los países de la región la formulación e implementación de tales políticas
- Establecer convenios bilaterales entre países receptores y expulsores para enfrentar el fenómeno.
- Canalizar fondos internacionales hacia el mejoramiento de las condiciones laborales en países de origen y receptores, por medio de proyectos específicos.
- Promover mecanismos conjuntos entre Gobierno y sociedad civil, que garanticen el acceso a la información sobre derechos laborales de las trabajadoras migrantes, para la adecuada defensa de sus derechos.
- Definir indicadores regionales que permitan monitorear las migraciones y respuestas que se dan al fenómeno migratorio

- Realización de campañas publicitarias (nacionales y regionales) sobre la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas.
- Proyectos Piloto sobre redes para monitorear la acciones orientada a beneficiar a los niños/as trabajadores migrantes.
- Promover la realización de estudios sobre la situación de niños/as migrantes en calidad de trabajadores.

**Recomendaciones prioritarias:**

1. Identificar modalidades que aseguren/garanticen una efectiva coordinación, entre gobierno y sociedad civil, particularmente las que están vinculadas con las condiciones de empleos y protección a los niños y niñas.
2. Elaboración de un diagnóstico sobre la situación (marco legal/condiciones de empleo) de los menores en los países miembros.

## DERECHOS HUMANOS

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organizaciones no gubernamentales (ONG'S)</b></li> <li>• Fortalecer los niveles de gestión y de cabildeo.</li> <li>• Realizar un trabajo con los poderes legislativos para que tengan incidencia en la legislación, incorporando la problemática de la mujer y migración.</li> <li>• Lograr brindar capacitación técnica a las mujeres con programas específicos.</li> <li>• Lograr mayor coordinación entre las ONG'S para generar programas de apoyo al sector femenino migrante.</li> <li>• Promover la integración incorporando académicos especializados y que las mismas se hagan con un enfoque de género.</li> <li>• Fortalecer la coordinación con instituciones de gobierno y con aquellas que trabajan con mujeres.</li> <li>• Apoyar proyectos de desarrollo en las comunidades de origen.</li> <li>• Establecer a través de los medios de comunicación campañas de información y sensibilización sobre los derechos y obligaciones de las mujeres migrantes así como reflejar el aspecto positivo de la migración.</li> <li>• Brindar asesoría legal a las mujeres migrantes en los casos que se requiera.</li> <li>• Impulsar proyectos que beneficien a las mujeres migrantes en el interior de sus lugares de origen (empleadas domésticas, trabajadoras agrícolas, trabajadores del sector informal etc.).</li> <li>• Impulsar acciones en pro de la ratificación de las convenciones internacionales sobre migración a favor de la protección de la mujer, especialmente impulsar la firma, ratificación y adecuación a las legislaciones nacionales la Convención Internacional de los trabajadores migratorios y sus familias.</li> <li>• <b>Sector gubernamental</b></li> <li>• Fomentar reuniones nacionales, binacionales y multilaterales sobre la temática de la migración con enfoque de género, con el fin de incidir en la formulación de políticas públicas que beneficien a la población femenina migrante.</li> <li>• Fomentar mayor intercambio de información entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, los organismos internacionales y las instituciones gubernamentales.</li> <li>• Mejorar los mecanismos de coordinación y control entre las instituciones del estado que abordan la temática migratoria.</li> </ul>	<p><b>CAPACITACION Y PARTICIPACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideramos necesario la capacitación de las autoridades encargadas de poner en ejecución estas acciones, involucrando a los niños y niñas en el proceso, de forma tal que tomen conciencia de sus derechos.</li> <li>• Consideramos importante como principio básico la participación de los niños y niñas migrantes en la toma de decisiones.</li> </ul> <p><b>DEPORTADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar la participación y el seguimiento de instituciones competentes y redes de protección, incluidos organismos de la sociedad civil.</li> <li>• Garantizar la participación del ACNUR a los fines de determinar posibles casos de refugiados, mediante los procedimientos de elegibilidad para la determinación del estatuto de refugiado. Asimismo, observar el principio de voluntariedad de las repatriaciones y el principio de no devolución.</li> <li>• Vincular las instituciones que velan por la seguridad y protección de niños y niñas en el proceso de deportación.</li> <li>• Evitar las separación familiar de los deportados.</li> <li>• Agilizar los tramites burocráticos relacionados con el proceso de deportación.</li> <li>• Garantizar la atención de los niños y niñas deportados tanto del país expulsor como del receptor, creando normas que responsabilicen a los Estados involucrados y mecanismos de coordinación entre las autoridades del país receptor y del país de origen, que abarquen todo el proceso de seguimiento en su núcleo familiar.</li> </ul> <p><b>EN CUANTO A LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el auxilio de profesionales de la psicología y psiquiatría en lo relacionado a la salud mental de estos grupos</li> </ul>

...!

## ... DERECHOS HUMANOS

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación técnica continua para la mujer.</li> <li>• Elaboración de proyectos para la reinserción social de la mujer retornada o deportada.</li> <li>• Crear programas en las ciudades fronterizas para apoyar a las mujeres que tienen que retornar a sus lugares de origen.</li> <li>• Difundir campañas para la prevención de enfermedades en coordinación con otros sectores.</li> <li>• Incluir en los currícula (plan de estudios) el tema de la migración y temas conexos como la resolución de conflictos, la promoción de la tolerancia y una cultura de paz.</li> <li>• Armonización de los convenios y tratados internacionales, ratificados por los Estados con la legislación interna, para crear procedimientos adecuados y rápidos de protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes.</li> <li>• Que los Estados cumplan con la obligación de presentar informes periódicos sobre la aplicación de los convenios internacionales.</li> <li>• Incluir reglas mínimas en los procedimientos de deportación y retorno con una visión basada en los derechos humanos y en el enfoque de género.</li> <li>• Que las Procuradurías a nivel regional cuenten con una sección que atienda específicamente a la mujer migrante.</li> <li>• Elaborar estudios y diagnósticos sobre la situación migratoria femenina.</li> <li>• Fortalecer el papel de los Consulados en la región, garantizar protección y asistencia a sus nacionales.</li> <li>• Brindar asesoría legal gratuita a las mujeres migrantes en los casos que se requiera.</li> <li>• Impulsar proyectos que beneficien a las mujeres migrantes internas (empleadas domésticas, trabajadoras agrícolas etc.).</li> <li>• Apoyar programas de desarrollo integrales en las comunidades de origen.</li> <li>• Trabajo legislativo entre los gobiernos para impulsar políticas migratorias a favor de los derechos de los migrantes con enfoque de género.</li> <li>• <b>Organismos Internacionales</b></li> <li>• Lograr un mayor acompañamiento en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes</li> <li>• Asistencia técnica y legal</li> <li>• Que en su agenda sea punto prioritario el fenómeno migratorio ligado al desarrollo y derechos humanos</li> <li>• Apoyar programas integrales de desarrollo en los lugares de origen con financiamiento, capacitación técnica e investigación en proyectos alternativos de desarrollo.</li> </ul>	<p><b>EN EL CASO DE PERSECUCIÓN POR RAZON DE GÉNERO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendamos a los países de origen la formulación de legislaciones contundentes y la creación de mecanismos confiables de implementación, como parte constitutiva de la construcción un proceso de confianza especialmente de la niñas hacia las autoridades correspondientes. Estas medidas contribuirían particularmente a prevenir migraciones por violencia intrafamiliar</li> </ul> <p>Asimismo, recomendamos al país receptor sensibilizar a las autoridades en cuanto a la necesidad de adoptar una actitud adecuada para el tratamiento de los niños y niñas víctimas de persecución por razón de género con la finalidad de que éstos(as) puedan acceder a los procedimientos para la elegibilidad de la determinación de refugiados(as).</p>

**FENOMENO CULTURAL**

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar acciones que faciliten la apertura social frente al fenómeno de las migraciones con énfasis en las condiciones y apoyos diferenciados para las mujeres, niñas y niños.</li><li>• Tomando en cuenta las consideraciones anteriores proponemos:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecimiento y extensión en la región de la celebración de la Semana del Migrante con énfasis en las condiciones de las mujeres y niñas y niños migrantes:</li><li>2. Declaración del año de las mujeres y niñez migrantes 2000 - 2001.</li><li>3. Realización de eventos nacionales durante el año de la mujer y niñez migrante para fortalecer el énfasis, sensibilizar y profundización en el tema.</li><li>4. Organizar la celebración de las Semanas del Migrante desde una perspectiva incluyente de comunidades y organizaciones de migrantes en el exterior, gobiernos y organizaciones de sociedad civil nacionales.</li><li>5. Realizar eventos especiales en centros educativos preparatorios a las celebraciones de las Semanas del Migrante. Incluir el fortalecimiento de la comunicación entre niñas y niños de los lugares de origen y destino.</li></ol></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la inclusión de organizaciones con trabajo específico de mujeres y niñez en los Foros Nacionales y Mesas Nacionales de Migrantes.</li><li>• Fortalecer los procesos de investigación acerca de las mujeres y niños y niñas migrantes.</li><li>• Incrementar el apoyo a las organizaciones de sociedad civil que ofrecen servicios a poblaciones migrantes por parte de los gobiernos y de la comunidad internacional.</li><li>• Ampliar los servicios de las organizaciones que trabajan con el fenómeno migratorio a migrantes y sus familiares</li><li>• Incorporar en los currícula educativos de los países de la región, el tema de la migración asegurando el diseño de una metodología adecuada y creativa de acuerdo a las edades y condiciones de los educandos.</li><li>• Incorporar en los mecanismos nacionales creados a partir de Beijing el tema mujeres, niños y niñas migrantes.</li></ul>

**VIII: ANEXOS**